
Bloque Juntos Por El Cambio

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN.

Ref.: Pedido de informe sobre obras en las Dos Rutas.

VISTO: Las obras en la intersección de Ruta Provincial N°90 y Ruta Provincial N°21.

CONSIDERANDO: Que, según lo expresado por el Intendente Jorge Berti, la estimación de la obra de repavimentación de la intersección de Ruta Provincial N°90 y Ruta Provincial N°21 era de un plazo de 90 días.

Que, desde el Municipio, se informo que se están llevando a cabo obras complementarias para el mejoramiento de desagües pluviales.

Que, es necesario brindar información a los vecinos sobre las obras y sus tiempos, ya que muchos vecinos se ven afectados.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DISPONE

ARTICULO N°1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas pertinentes se eleve un informe actual sobre las obras disponiendo:

- Detalles de todas las obras, realizadas y a realizar.
- Fecha de finalización total de las obras.

ARTICULO N°2: De forma.